

DECRETO ALCALDICIO N°: 01156/2026

Materia: APRUEBA RECTIFICACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°1054, Y BASES SUBVENCIONES ORDINARIA PROCESO 2026.

Monte Patria , martes, 24 de marzo de 2026

VISTO:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 62;
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N°15413, de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio 14991, de fecha 29 de octubre de 2025 que aprueba Ordenanza Actualizada de Subvenciones Municipales para personas jurídicas.
- El Decreto Alcaldicio N°1054 de fecha 16 de Marzo del 2026, que aprueba Bases Subvenciones Ordinarias proceso 2026.
- Acta de acuerdo de comisión normativa de Concejo Municipal, celebrada con fecha 10 de marzo de 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 01054/2026 se aprobaron las Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias Año 2026 de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
2. Que, en el punto 3 del referido decreto, así como en el numeral 7 de las bases aprobadas, se consignó erróneamente la fecha de cierre del proceso de postulación.
3. Que, conforme a lo acordado por la Comisión Normativa del Honorable Concejo Municipal, la fecha correcta de presentación de proyectos corresponde al día **17 de abril de 2026**.
4. Que, el error señalado corresponde a un error de carácter tipográfico atribuible a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), el cual no altera el fondo del acto administrativo.
5. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, la Administración podrá, en cualquier momento, rectificar de oficio los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los errores materiales o de hecho que aparezcan en los actos administrativos.
6. Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo de rectificación.

DECRETO:

1.- RECTIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N° 01054/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, en el siguiente sentido:

- En su numeral 3, donde se establece el plazo de postulación, debe entenderse que la fecha correcta de cierre del proceso es el **día 17 de abril de 2026**, hasta las 16:00 horas por oficina de partes y hasta las 23:00 horas del mismo día, para los proyectos que se ingresen por ventanilla única, manteniéndose inalterable en lo demás.

2.- RECTIFÍCASE asimismo el numeral 7 de las Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias Año 2026, aprobadas mediante el decreto antes señalado, en el siguiente sentido:

Donde exista cualquier discrepancia en la fecha de cierre del proceso de postulación, debe entenderse que el plazo correcto para la presentación de proyectos corresponde al día **viernes 17 de abril de 2026 hasta las 16:00 horas por oficina de partes y hasta las 23:00 horas del mismo día, para los proyectos que se ingresen a través de ventanilla única.**

3° ESTABLÉCESE que la presente rectificación no altera en lo demás el contenido del Decreto Alcaldicio N° 01054/2026 ni de las bases aprobadas, manteniéndose plenamente vigente en todas sus otras disposiciones.

4.- PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE la presente rectificación a través de los medios oficiales del municipio, a fin de asegurar el debido conocimiento por parte de las organizaciones interesadas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAX CAMPAÑA MOLINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA
Alcalde

CHP/LYG/VZR/LTV/AZR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO 1054	Digital	Ver		
ACTA COMISION NORMATIVA	Digital	Ver		
ORDENANZA SUBVENCIONES ORDINARIAS	Digital	Ver		

Distribución:

Departamento de Organizaciones Comunitarias
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=21710036&hash=30924>